



Radicación: 086344089001-2021-00232-00

Informe secretarial. Señora Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO, iniciado por COMERCIALIZADORA CREDICARIBE S.A.S. a través de apoderado judicial doctor FANNY JOHANNA PRADA DIAZ, en contra de LUGO CERVANTES MARITZA ESTHER y PEÑA SOLANO FELICIDAD, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvasse resolver. Sabanagrande, octubre 7 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRETESE la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que perciba el demandado, señora LUGO CERVANTES MARITZA ESTHER con C.C. No. 32868419, con ocasión de la relación laboral que mantiene con FED URIBIE. Ofíciase en tal sentido.
2. DECRETESE la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que perciba el demandado, señora PEÑA SOLANO FELICIDAD con C.C. No. 22568459, con ocasión de la relación laboral que mantiene con FED URIBIE. Ofíciase en tal sentido.
3. COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00232-00, en el que figura como demandante COMERCIALIZADORA CREDICARIBE S.A.S., con Nit. No. 900044470-2.
4. A efectos de decretar el embargo y secuestro de las sumas de dinero depositadas en entidades financieras, sírvase la demandante indicar el nombre de cada entidad financiera, y el correo electrónico al cual ha de ser remitido el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

76896991d8f65fda18915c73543fceedf9b8492b93fec29d5338a3026405923d

Documento generado en 07/10/2021 10:11:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia